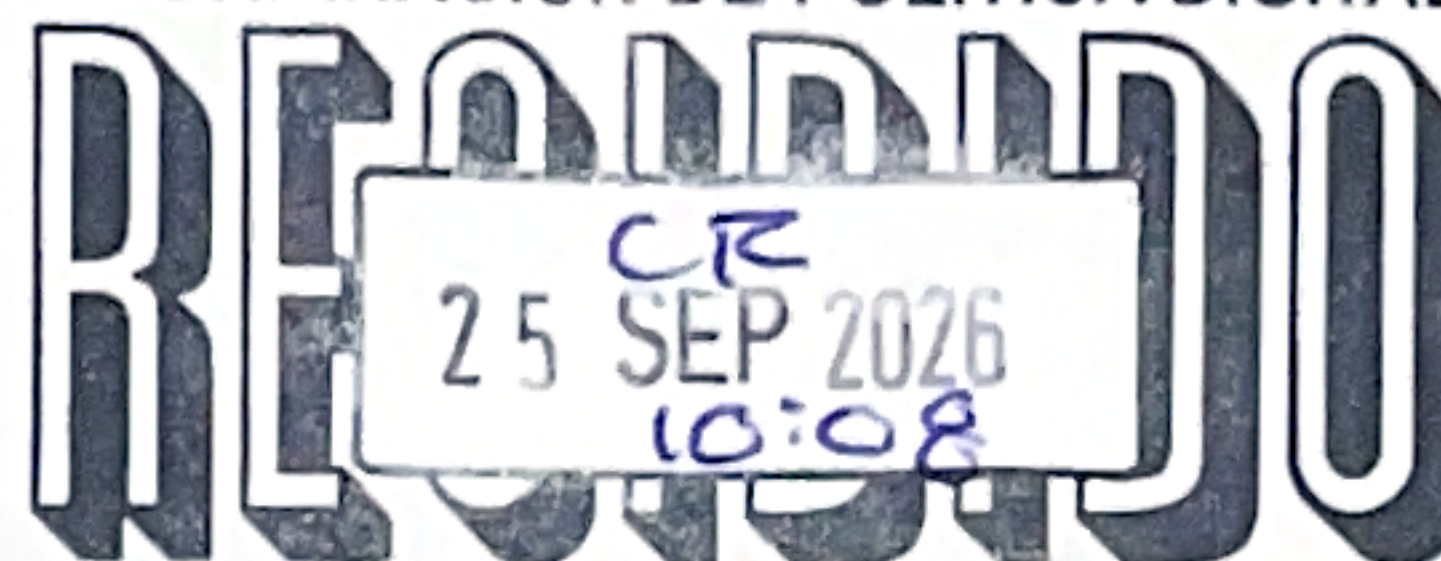




COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL



OFICIALÍA DE PARTES
CHIHUAHUA, CHIH.

Oficio No. 226/2026

Chihuahua Chih., 23 de septiembre de 2026

ING. WALTER IGNACIO ZAMARRÓN ESTRADA
COORDINADOR DE POLÍTICA DIGITAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO.

P R E S E N T E:

Por medio del presente, y en relación al oficio 1926/2026, signado por el licenciado Hugo Felipe Saldivar De la Torre Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo; me permito solicitarle publicar **edicto de búsqueda**.

En auto de diez de julio de dos mil veintiséis, referente al expediente **537/2026**, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por **Andrea Irasema García Ochoa**, en relación al procedimiento **especial de ausencia por desaparición** de **Rodolfo García Gutiérrez**.

Se solicita que la publicación se haga en el portal de internet de Gobierno del Estado por **tres meses en intervalos de quince días naturales**. Así mismo se adjunta el edicto de búsqueda en original.

Agradezco todas sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISRAEL GONZÁLEZ RIVERA
JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*mrc.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. - - - - -

- - - Que en el Expediente Número **537/2025**, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **ANDREA IRASEMA GARCÍA OCHOA**, se dictó un auto que entre otras cosas dice: - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a los autos el escrito que signa la Licenciada **ILSA VIPSEY GONZÁLEZ ACOSTA**, representante legal de la promovente, recibido en este Tribunal el día nueve de julio del año en curso.

En atención a su solicitud y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **RODOLFO GARCÍA GUTIÉRREZ**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

ANDREA IRASEMA GARCÍA OCHOA, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **RODOLFO GARCÍA GUTIÉRREZ**, quien cuenta con CINCUENTA Y UN (51), años de edad, nació el VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, hijo de RODOLFO GARCÍA y MATILDE GUTIERREZ; estado civil DIVORCIADO, cuya desaparición fue denunciada desde el VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 03 DE AGOSTO DE 2026
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ÉRIC ANTONIO FRANCO CASTILLO

